



APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81899

SANTIAGO, 18 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Rafael Mariano REVILLA PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos dl\_71, 72 bis y 79 del D L N° 1.094 de 1975, en los artículos ,ds\_148 y 149 inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159 796 del 11-12-2014 del Departamento Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Rafael Mariano REVILLA PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González Lopez  
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: IgKIS4EwU0Ngt2FO11ag0g==

ggu

ID DOC · 19036282

N° Int 13672342  
[8] 18/06/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes